

ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE

En la Ciudad del Cusco, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día tres de junio de dos mil veinte, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: Dr. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; Representantes del Tercio Estudiantil: Est. Bryan Ítalo Quispe Palomino; Est. Ybeth Corrales Achahuanco, Est. Zair Montañez Trelles, Est. Karen Yuly Molina Mamani; asimismo la presencia de los decanos asistentes: M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Oscar Ladrón de Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; M.Sc. David Reynaldo Berríos Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; M.Sc. Guillermo Barrios Ruíz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; asimismo la presencia de los representantes gremiales: Dr. Máximo Córdova Huamani, Secretario General del SINDUC, Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; de igual modo la presencia de los Funcionarios: CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración, Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; CPC. Gonzalo Acurio Moldiz, Jefe de la Unidad de Logística; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Mgt. Carmen Rosa Quirita Béjar, Jefe (e) de la Unidad e Talento Humano; Lic. José Mauro Pillco Quispe, Director de Sistemas de Información; Ing. Johann Mercado León, Director de la Unidad de Red de Comunicaciones; Lic Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria virtual de fecha 27 de mayo de 2020, **somete al voto en forma nominal, siendo aprobado por unanimidad**; asimismo pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria virtual de fecha 28 de mayo de 2020, **somete al voto en forma nominal, siendo aprobado por mayoría con la abstención de Dr. Gilbert Alagón porque se abstuvo cuando se vio la matrícula de estudiantes rezagados o que han dejado de estudiar seis (6) Semestres Académicos, porque considera que había conflicto de intereses.**

DESPACHO.

1. **INFORME NRO. 022-2020-SG/GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, ELEVANDO NOMINA DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TITULOS PARA SU APROBACION (NÓMINA SIETE).----- SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela aprobado, Dr. Gilbert Alagón aprobado, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, Est. Karen Yuly Molina aprobado; siendo aprobado por unanimidad.**
2. **OFICIO NRO. 281-2020 VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE CONTRATO DE DOCENTE EN CALIDAD DE INVITADA PARA EL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ENFERMERIA SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II, CON EFICACIA ANTICIPADA A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REFERIDO SEMESTRE ACADÉMICO .--- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.-- SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal la contratación de Lic. Flora Elsa Huamán Quispe, en calidad de invitada para el Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud y por el Semestre 2019-II, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela aprobado, Dr. Gilbert Alagón aprobado, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile de acuerdo, Dr.**

Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Italo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, Est. Karen Yuly Molina de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.

3. **OFICIO NRO. 282-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, ELEVANDO OPINION SOBRE PROCESO DE TRASLADO EXTERNO EN LA ESCUELA PROFESIONAL INGENIERIA CIVIL, SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II.--- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al documento.----**SR. RECTOR (e)** dispone pase a la orden del día.--
4. **OFICIO NRO. 260-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION COMUNICANDO ACUERDO DE CIPCU SOBRE REGLAMENTO PARA CALIFICACIÓN, REGISTRO Y LABOR DEL DOCENTE ORDINARIO INVESTIGADOR EN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO-UNSAAC.--- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.--**SR. RECTOR (e)** dispone pase a la orden del día.
5. **OFICIO NRO. 021-2020-P/FUC-UNSAAC CURSADO POR EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN UNIVERSITARIA DEL CUSCO, SOLICITANDO QUE LA UNIVERSIDAD GARANTICE INTERNET ILIMITADO PARA LOS ESTUDIANTES Y EL CUMPLIMIENTO Estricto DEL DECRETO LEGISLATIVO 1465.----SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **SR. RECTOR (e)** dispone pase a la orden del día.
6. **OFICIO NRO. 068-2020-SINDUC, CURSADO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDUC, COMUNICANDO HUELGA VIRTUAL INDEFINIDA A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2020 Y DECLARACIÓN EN CAPACITACIÓN PERMANENTE DE DOCENTES HASTA EL DÍA 12 DEL MES Y AÑO EN CURSO.--- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **SR. RECTOR (e)** dispone pase a la orden del día.-----

EST. YBETH CORRALES señala que hoy se aprobó el informe de Grados y Títulos, pregunta si se emitirá la resolución en forma virtual; asimismo con relación a la aprobación de la autorización de matrícula para estudiantes que dejaron menos de seis (6) Semestres Académicos, pregunta cómo será de las resoluciones.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** en lo que concierne a los reinicios de estudios, señala que conforme al acuerdo del Consejo Universitario debe atenderse en las Facultades, esto es, para quienes dejaron sus estudios menos de seis (6) Semestres Académicos, en cuanto a los estudiantes que dejaron estudios más de seis (6) Semestres Académicos, el Director de Asesoría Jurídica debe presentar la opinión legal para el día de hoy; respecto a la matrícula de aquellos que no alcanzaron a pagar la matrícula lo pueden hacer del 03 al 05 de junio de 2020.---

EST. JOSE GUILLERMO RAMOS señala que en relación a los estudiantes que dejaron menos de seis (6) Semestres Académicos, en sesión anterior se acordó que podrían reiniciar sus estudios, indica que este proceso dura un tiempo determinado, pregunta cuándo debe salir la resolución para que inicien el trámite de reinicio de estudios.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** al respecto, señala que en la sesión anterior se consultó, sobre la emisión de resolución, el Sr. Rector (e) indicó que el acuerdo se tomaría hoy.---- **LIC. JULISSA ACOSTA** indica que el Centro de Cómputo ha emitido un documento que ha llegado a todos los correos electrónicos y también se ha difundido por las redes y página web de la institución, donde indica que en los documentos de convalidación, homologación y casos singulares deberán ser remitidos al Centro de Cómputo hasta el 04 de junio de 2020 para posibilitar las matrículas de los estudiantes.--- **SR. RECTOR (e)** señala que ya se respondió las interrogante y queda pendiente el tema de los que superaron los seis (6) Semestres Académicos.

INFORMES:

1. **DR. EDILBERTO ZELA** informa sobre reunión con Directores de Departamento Académico y Escuela Profesional para hacer un seguimiento y monitoreo a la asistencia de docente y estudiantes. En relación al primer y segundo día de iniciado el Semestre Académico 2020-I, señala que de manera global se informó el porcentaje de asistencia estudiantes por Escuela Profesional de la siguiente manera: Escuela Profesional de Economía 60%, Petroquímica 80%, Ingeniería Forestal 50%, Farmacia 60%, Derecho 45%, Odontología 60%, Medicina Veterinaria Sicuani 100%, Agronomía 50%, Ingeniería Metalúrgica 60%, Ingeniería Civil 70%, en el informe también precisan que tuvieron problemas en el manejo de la conectividad, por cuanto los

estudiantes en un promedio de 40% tienen PC y laptop, un 5% no cuenta con equipos y el restante de porcentaje acceden a través de los celulares, respecto de este último indican que no es un medio adecuado para los que se encuentran fuera del Cusco, indican que la señal es débil, entonces hay dificultades, un poco para contrastar también con la solicitud de los docentes que surgió en la reunión del Sindicato de Docentes donde asistieron el Sr. Rector y su persona, habiendo escuchado el sentir de la docencia en el sentido de que no toda la docencia universitaria habría tenido acceso a la capacitación a pesar que estaba cronogramado, señala que no sabe los motivos por los cuales no tuvieron la capacitación de manera normal, indica que trae la moción del sindicato referente al inicio del Semestre Académico, lo cual tendría que someterse a análisis y el Consejo Universitario adoptar la decisión correspondiente.--- **SR. RECTOR (e)** señala que este tema será tratado casi inmediatamente.

2. **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** señala que ayer estuvo en la reunión del SINDUC; sin embargo, debe tomarse en cuenta el informe que hicieron llegar los estudiantes, en cuanto a la asistencia de alumnos, hay una ausencia del casi 60% en diferentes cursos, por motivo de que no tienen conexión de internet y si la tienen no es el adecuada, por eso se debe acelerar el proceso para la dotación del bono de internet, pide que el tema se trate de manera objetiva.
3. **DR. GILBERT ALAGON** informa que como consecuencia del haber puesto en marcha la convocatoria a través del Vicerrectorado de Investigación para Proyectos de Investigación Adaptativa COVID 19, el 28 de mayo de 2020 se cerró la primera ventanilla y se ha tenido cuarenta y ocho (48) postulaciones de los cuales treinta y ocho (38) han sido declaradas para pasar a evaluación por pares externos, el proceso de calificación se realizó de acuerdo a las bases del concurso por el Consejo de la Unidad de Investigación integrada por los Directores de las Unidades de Investigación e Institutos de Investigación, luego se posibilitará el financiamiento y proceso de dar trámite administrativo.
4. **DRA. ANDREA EVELINA RONDON** informa que de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1520 el Estado dispone la culminación anticipada de los médicos residentes que deberían culminar todavía el 30 de junio de 2020, pero dada la pandemia, en mérito a dicho Decreto Legislativo se les dio por culminado a diez (10) médicos residentes, indica que la autoridad debe dar una constancia de culminación del Residentado Médico.

PEDIDOS:

1. **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** señala que esta mañana se reunió con los docentes de Ingeniería Civil para discutir la problemática de la Universidad y se ha recibido un pedido de los docentes contratados respecto a los contratos que de acuerdo a la resolución que se dio por el Consejo Universitario surten efecto a partir del 4 de mayo de 2020; sin embargo, la tercera cláusula del contrato de servicio establece que los pagos de sus sueldos será por labor lectiva y no por la preparación, señalan que hay una contradicción, por lo que piden una aclaración.
2. **DR. LEONARDO CHILE** indica que en el Cuadro de Plazas que se está ofertando para el segundo concurso de docentes, también están consideradas plazas para la I.E.Mx Fortunato L. Herrera, señala que se ha remitido al Vicerrectorado Académico y Secretaría General y pide poder verlo en agenda; de tal manera que esté completa la oferta. Su segundo pedido es que hoy se trate el tema de los estudiantes que dejaron sus estudios más de seis (6) Semestres Académicos.
3. **EST. ZAIR MONTAÑEZ** solicita exoneración de pago por constancia de matrícula para estudiantes que postularán a la Beca Permanencia 2020 PRONABEC, señala que la Universidad de San Marcos, Universidad Jorge Basadre y la UNI, también exoneraron, indica que si no es posible, por lo menos haya un descuento.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** precisa que se tiene la opinión de la Dirección General de Administración, la misma que se verá en la orden del día.
4. **EST. YBETH CORRALES** solicita que se acelere el proceso de los bonos de internet que es de suma importancia para los estudiantes.

5. **EST. BRYAN ITALO QUISPE** solicita que se procese la matrícula del caso de los estudiantes de traslado externo de Ingeniería Civil y se trate en Consejo Universitario.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que el tema pasó a la orden del día.
6. **DR. MAXIMO CORDOVA** tomando en cuenta el reclamo de los docentes contratados, solicita que se revise el texto de contrato de trabajo para el Semestre Académico 2020-I, toda vez que contiene artículos lesivos al docente; por otro lado, señala que hay necesidad de adquirir más equipos para docentes nombrados y contratados.--- **SR. RECTOR (e)** señala que el pedido tendría que ser asumido por algún miembro del Consejo Universitario.-- **DR. EDILBERTO ZELA** hace suyo el pedido del Dr. Máximo Córdova.

ORDEN DEL DIA:

1. **EXP. NRO. 209159, PRESENTADO POR DOÑA JUDITH FERNANDEZ TTITO, INTERPONANDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN NRO. R-0037-2020-UNSAAC.**--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta de los documentos e indica que la administrada solicitó el uso de la palabra a través de su abogado y de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento de Consejo Universitario tiene cinco (5) minutos.--- **SRTA. JUDITH FERNANDEZ TTITO** sustenta su recurso relativo al pago de beneficios sociales.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que obra el Dictamen Legal Nro. 101-2020-DAJ-UNSAAC y será sustentado por el Asesor Legal; pide al Ing. Johan Mercado suprima el enlace a la Srta. Judith Fernández para debatir el tema.--- **ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal Nro. 101-2020-DAJ-UNSAAC e indica que la opinión de la Dirección de Asesoría Jurídica concluye en declarar infundado el Recurso de Apelación.----- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal para declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Judith Fernández Ttito, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón aprobado, Dr. Olintho Aguilar, abstención, Dr. Roger Venero abstención, Dr. Leonardo Chile abstención, Dr. Eleazar Crucinta abstención, Est. Bryan Ítalo Quispe abstención, Est. Ybeth Corrales en contra, Est. Zair Montañez abstención, Est. Karen Yuly Molina abstención, resultando dos (2) votos a favor, siete (7) abstenciones y un (1) voto en contra.**-- **SECRETARIA GENERAL (e)** sugiere que el Asesor Legal aclare el tema para que se pueda entender.--- **ABOG. RIDO DURAND** aclara el tema e indica que en este caso la opinión legal es orientadora y no vinculante, no sabe el por qué se están absteniendo, se debe resolver un acto administrativo en cuestionamiento; sin embargo, señala que la resolución cuestionada es la resolución R-037-2020-UNSAAC del 10 de enero de 2020, mediante la cual se declara improcedente la petición de la administrada, indica que la parte resolutoria de la mencionada resolución ha sido materia de cuestionamiento, habiendo hecho el análisis se ha concluido declarar fundado o infundado el recurso planteado, señala que la Dirección de Asesoría Jurídica ha considerado declarar infundada la apelación.--- **SR. RECTOR (e)** indica que ya se votó y el resultado es siete (7) abstenciones.-- **ABOG. RIDO DURAND** señala que el tema no puede quedar en abstención, se debe declarar fundado o infundado.-- **SR. RECTOR (e)** pregunta a la Secretaria General (e) si hay algún dispositivo al respecto.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara las peticiones de la administrada e indica que el Asesor Legal debe precisar que estas peticiones no corresponden a la administrada, de pronto no se le puede reconocer estos derechos porque no tienen amparo legal.-- **SR. RECTOR (e)** pide la reconsideración de esta votación para la siguiente sesión.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** considera que sí es necesario, se puede pasar al Colegiado de Abogados.-- **DR. EDILBERTO ZELA** considera que se debe escuchar las abstenciones quizá no se ha entendido la opinión legal.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que las causales de abstención están reguladas en el artículo 99° del TUO de la Ley 27444 y señala que las abstenciones se debe ajustar a ello, da lectura al mencionado artículo.- **SR. RECTOR (e)** pide que se sustenten las abstenciones.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** indica que se abstiene porque hay dos (2) puntos tratados, uno sobre la vulneración de los derechos de la administrada, no se le respetó la licencia por maternidad y el otro es sobre la CTS, que no le correspondería, entonces se debería disgregar los dos temas.--- **DR. ROGER VENERO** se abstiene porque el Dictamen Legal no ha sido explicativo, porque una locación de servicios no es un régimen laboral, no hay vínculo laboral tampoco se genera beneficios, respecto al otro pedido, del trabajo bajo el régimen CAS, señala que tampoco hay derechos, precisa que también no está obligado a votar a favor o en contra aun existiendo el TUO de la Ley 27444.--- **DR.**

LEONARDO CHILE indica que se abstiene por falta de precisión de la información alcanzada.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** señala que se abstiene por tener dudas sobre todo en el caso que la trabajadora estaba gestando, se ha podido vulnerar derechos.--- **EST. BRYAN ITALO QUISPE** señala que se abstiene porque si bien hay Dictamen Legal, se necesita informe relevante especialmente sobre la fecha de trabajo, indica que se necesita informe de Escalafón, además por falta de precisión en la opinión legal.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** se abstiene porque la exposición de motivos no fue clara, sería buena opinión del Colegiado.-- **EST. KAREN YULY MOLINA** señala que se abstiene por falta de precisión en la información que se dio.--- **SR. RECTOR (e)** precisa que el expediente se derivará al Colegiado de Abogados para mejor resolver.

2. **EXP. NRO. 208181, PRESENTADO POR DON JUAN ZEVALLOS RIOS, SOLICITANDO EMISIÓN DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA CIVIL.—SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta de los documentos y señala que cuenta con los requisitos establecidos en la directiva vigente.-- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal la solicitud de Don Juan Zevallos Ríos, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero a favor, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, Est. Karen Yuly Molina a favor, siendo aprobado por unanimidad.**

3. **OFICIO NRO. 282-2020-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, ELEVANDO OPINIÓN SOBRE PROCESO DE TRASLADO EXTERNO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL.---** **SECRETARIA GENERAL** señala que ya se dio lectura al oficio, indica que obra el Dictamen Legal del Asesor Legal del Vicerrectorado Académico el mismo que hace suyo el Vicerrector Académico, da lectura al mencionado Dictamen Legal, indica que también obra en el expediente el Oficio cursado por el Director de Escuela al Sr. Decano precisando que se le remite dos (2) expedientes de traslados externo sin convalidación en su oportunidad, correspondiente a los estudiantes: Ríos Altamirano, Cinthia y Pando Espinoza, Alex, ambos expedientes requieren ser convalidados para la matrícula de dichos alumnos en el presente Semestre Académico 2020-I, pero el inconveniente es que ambos fueron adjudicados a una sola plaza de traslado externo si cumplir con el artículo 53° referido a los criterios para evaluación del expediente, donde indica que en caso de empate los postulantes se someten a examen de conocimientos, señala que también en el expediente obra la Resolución Nro. 1010-2019 emitida por la entonces Decana (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, da lectura a la parte resolutive, también obra la Resolución N° 1723-2019 que admite en la modalidad de traslado externo y asignar vacante en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil al estudiante Alex Pando Espinoza proveniente de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, en mérito al informe aclaratorio de la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, señala que en resumen se indica que se ha adjudicado dos (2) plazas de traslado externo, habiendo solo una (1) plaza en el cuadro de vacantes y al parecer la plaza de traslado interno no habría sido cubierta y la entonces Decana habría determinado asignar esa plaza de traslado interno al segundo postulante de traslado externo.--- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** indica que el caso es del año 2019, señala que la entonces Decana había emitido una Resolución adjudicando traslado externo a la Srta. Cinthia Ríos, después de tres (3) días emite otra resolución donde dice que hay empate y consideran a dos (2) estudiantes en lugar a uno (1), pero el reglamento indica que no hay empate y en caso de haber empate, se dirige a través de examen de suficiencia y solo uno (1) entra, entonces se matricularon en el Semestre Académico pasado en base a esas dos (2) resoluciones, pero actualmente el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, señala que contraviene el Reglamento, precisa que la opinión legal dice que la primera resolución está anulada al salir la segunda y a su vez esta también queda nula porque se acepta a dos (2) cuando solo hay una (1) plaza vacante, en resumen entiende, que el Abogado indica que queda todo nulo y pierden su derecho de matrícula los dos (2) estudiantes; plantea que respecto al caso de la Srta. Ríos Altamirano, Cinthia no tiene problema alguno pues ella salió ganadora del concurso conforme consta en la primera resolución, posteriormente sacan nueva resolución y dan empate con el Sr. Alex Pando, señala que este caso estaría en discusión pero si se anula todo el proceso saldría perjudicada la Srta. Cinthia Ríos Altamirano, repite que el problema es que no debe haber empate, le parece

que el criterio que se siguió es que la plaza de traslado interno quedó libre y dieron un empate para cubrir esa plaza, pero cree que el argumento no es válido, en resumen señala que la Srta. Ríos Altamirano, Cinthia fue la que ganó el concurso y en cuanto al Sr. Alex Pando pide opinión, pero señala que también resultaría perjudicado.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que de acuerdo a la conclusión de la opinión legal se recomienda que el Decano disponga que los expedientes de traslados externos pase al Vicerrectorado Académico, hecho remitir la resolución de inicio del procedimiento de nulidad de oficio de la resolución N° 1723-2019-FAIC-UNSAAC con citación al administrado, en todo caso el asunto puede ser puesto a consideración del Consejo Universitario a efecto de determinar si se autoriza coberturar la plaza de traslado interno no cubierto para admitir formalmente el traslado externo de quien quedó segundo, si hubo empate al que alude el Director de Escuela Profesional; señala que por lo tanto, el Vicerrector Académico tiene que tomar acciones tal como dice el dictamen legal del Asesor Legal de Vicerrectorado Académico, para luego remitir a Consejo Universitario para definir si se modifica el cuadro de vacantes.--- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** clarifica que hay un error resolución, señala que la primera resolución da ganadora a una persona y luego se emite otra resolución que dispone un empate con el Sr. Pando, opina personalmente que no es un acto administrativo que hizo el actual Decano, pero cree que los alumnos no tienen la culpa, la Srta. Ríos Altamirano, Cinthia es la ganadora en las dos resoluciones, considera que el Consejo Universitario debe disponer su matrícula, en el segundo caso que es el segundo puesto sería el más complicado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario los dos expedientes para determinar si se acepta el empate técnico para que los dos (2) estudiantes puedan seguir el trámite de matrícula.--- **EST. BRYAN ITALO QUISPE** indica que tiene conocimiento que se suscitó un empate, la compañera Cinthia Ríos Altamirano tenía una mejor calificación de méritos y a esa situación salió la primera resolución; sin embargo, la comisión respecto del Est. Alex Pando Espinoza declaró un empate técnico, indicando que dicho estudiante tiene mayor número de creditaje; por lo tanto, la comisión opinó en el sentido de que no se sabe los criterios para definir a quién se le podría declarar ganador, si es en consideración de créditos o méritos.--- **SR. RECTOR (e)** indica que el pronunciamiento sería si es favorable o no el traslado del segundo lugar.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que previamente se debe declarar la nulidad de la resolución por la cual se admite el traslado externo del segundo estudiante, en este caso, el Vicerrector Académico debe dar inicio al proceso de nulidad de la resolución, luego de ello recién el Consejo Universitario se pronunciará sobre la vacante, el caso de la Srta. Ríos Altamirano debe ser resuelto por el Vicerrector Académico.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que en este acto los administrados no pueden cargar con la culpabilidad, señala que de la intervención de M.Sc. José Francisco Serrano queda claro que la Srta. Ríos Altamirano habría sido la ganadora del traslado externo, entonces por terceras personas no se le puede perjudicar, indica que el problema está en el tema del segundo concursante, habría que preparar el tema de la Srta. Ríos que tiene legítimo derecho para continuar con su matrícula, el segundo se debe analizar; sin embargo, se tiene conocimiento que ambos estudiantes han registrado matrícula en el Semestre Académico y han avanzado créditos, señala que no está de acuerdo con la opinión del Asesor Legal del Vicerrectorado Académico.-- **SR. RECTOR (e)** señala que hay una recomendación del Asesor Legal del Vicerrectorado Académico sobre iniciar un trámite de nulidad para el segundo estudiante.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que el asesor legal está opinando que se declare la nulidad de la segunda resolución.---- **ABOG. RIDO DURAND** indica que si la segunda resolución no dejó sin efecto la primera, ésta se encuentra vigente, la opinión del Asesor Legal del Vicerrectorado Académico debe ser sobre la segunda resolución.----- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** pregunta si como Decano puede autorizar que se siga con el trámite de matrícula de la Srta. Ríos Altamirano, quien no tiene problema y que puede autorizar que siga con sus trámite y lo que está en duda es el caso del Sr. Alex Pando.--- **SR. RECTOR (e)** señala que el problema es que cuando no se anula la primera resolución esta sigue vigente, pero surge el problema de la matrícula del Sr. Pando, él no postuló a plaza de traslado interno sino a plaza de traslado externo, señala que el Abog. Rido Durand recomendó que no está en duda el tema de la Srta. Ríos, pero sí respecto del Sr. Pando, señala que en su opinión la Srta. Ríos Altamirano, podría matricularse y el Sr. Alex Pando hasta que se resuelva la petición.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** señala que se considere el hecho de que ambos estudiantes ya han realizado un Semestre Académico en la UNSAAC, pero si se les deja en el aire se les estaría perjudicando porque ellos ya no pertenecen a la otra universidad, cree que se debe admitir al segundo estudiante para que siga sus estudios.---- **EST. BRYAN ITALO QUISPE** señala que de acuerdo a la opinión legal, se está indicando declarar la nulidad de la resolución, habrá que ver

qué solución se le dará, pues ambos estudiantes ya registraron su matrícula; en segundo lugar cree que la opinión legal no está en los términos debidos, pregunta si los estudiantes son los culpables y no se está dando sanción a la comisión que ha inducido a error, considera que ese aspecto falta.---- **DR. MAXIMO CORDOVA** señala que en estos casos se ve la vulneración del principio de legalidad que en toda la administración pública se debe tener en cuenta, indica que no se puede convalidar derechos adquiridos quebrantando una Ley, recomienda actuar pegados a la legalidad, caso contrario se generaría precedentes inadecuados, concuerda con el Est. Bryan Ítalo Quispe sobre las malas acciones que deben ser sancionadas.----- **SECRETARIA GENERAL (e)** sobre que el efecto de la nulidad es que se retrotraerá hasta el momento en que se cometió el vicio, señala que nadie culpa al alumno, cosa distinta es que la Facultad a través de la Comisión y por la propia Decana quiso coberturar las plazas, señala que declarando la nulidad se notificará al estudiante, quien hará su alegato de defensa, luego el Vicerrectorado Académico decidirá, seguidamente el Consejo Universitario dispondrá la modificación de vacantes para que se asigne una vacante en forma adicional en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, para no perjudicar al estudiante, pero aun que ellos ya se matricularon, en este caso se debe remitir el expediente al Vicerrectorado Académico.--- **SR. RECTOR (e)** señala que entonces vuelve el expediente al Vicerrectorado Académico para que su Asesor Legal se pronuncie y regrese al Consejo Universitario.--- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** entiende el caso del Sr. Pando, pero consulta al Vicerrector Académico y Asesor Legal, si puede dar pase para que se matricule la Srta. Ríos Altamirano.--- **ABOG. RIDO DURAND** señala que el expediente pasará a Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo Sancionador para los fines correspondientes, indica que tiene entendido que el pronunciamiento es para que se declare la nulidad de la segunda resolución, no se está pronunciando sobre la primera resolución; por lo tanto, surte efecto la primera resolución.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que el Consejo Universitario es el que aprueba el número de vacantes a propuesta de las Facultades; por consiguiente, en el cuadro de vacantes aprobado solo consigna una (1) vacante para traslado externo, el tema es el procedimiento, indica que no hay una resolución que disponga la transferencia de la vacante de traslado interno para convertir a traslado externo, falta esa resolución para admitir a los estudiantes, señala que la segunda resolución está viciando la primera resolución.--- **SR. RECTOR (e)** precisa que se manifestó que la segunda resolución expresamente no anula la primera, indica que no se tiene conocimiento sobre los detalles, razón por la cual considera que se debe enviar el expediente al Vicerrectorado Académico para mejor estudio.--- **DR. ROGER VENERO** indica que se está hablando de un reglamento y este trata de un número de vacantes para traslado externo e interno, el problema está en el traslado externo que solamente tiene un (1) cupo, en una primera evaluación se ha admitido a una sola persona la Srta. Cinthia Ríos Altamirano y de lo que han explicado le parece que han querido generar otra evaluación para que haya empate y con ello se ha vulnerado el Reglamento, porque en la resolución final dice que al segundo lugar se admita a esta plaza de traslado interno, en todo caso lo ha dicho el Asesor Legal, el SINDUC, que no se puede asumir errores de otras personas, esos errores tampoco generan derecho, tampoco pueden convalidar actos que han sido dados por error, propone que el Consejo Universitario ratifique la primera resolución donde se da ganadora de traslado externo a la Srta. Ríos Altamirano y en todo caso respecto al otro señor se entraría a revisión detallada, desde el Consejo Universitario ya se debería autorizar que la Srta. Ríos Altamirano se pueda matricular.-- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** indica que se debe hacer un estudio minucioso.--- **SR. RECTOR (e)** precisa que lo que propone es que esto vuelva al Vicerrectorado Académico para mejor resolución pero hay opinión del Dr. Roger Venero en el sentido de que se cumpla con la Ley y el Reglamento, que la Srta. Ríos merece ganar esta única vacante, señala que el procedimiento que se siguió en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, podría ser motivo de otro estudio, porque ellos transformaron vacante de traslado interno a traslado externo, no cumplieron con el trámite de hacer que se modifique el cuadro de vacantes, entonces la Facultad tiene el motivo por el cual las dos (2) peticiones fueron convertidas en traslado externo.- --- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** considera que se someta a votación la propuesta del Dr. Roger Venero para definir el tema de la Srta. Ríos.--- **EST. BRYAN ITALO QUISPE** indica que como se devolverá al Vicerrectorado Académico, que se haga en el tiempo oportuno y que la solución sea para este Semestre Académico.--- **SR. RECTOR (e)** señala que lo que está en discusión es el procedimiento de la Comisión Académica de la Facultad; **somete a voto en forma nominal la autorización de la matrícula de la Srta. Cinthia Ríos Altamirano en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil por haber ocupado el primer lugar en el proceso de traslado externo, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela abstención, Dr. Gilbert Alagón**

abstención, Dr. Olintho Aguilar a favor, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Ítalo Quispe abstención, Est. Ybeth Corrales a favor, Est. Zair Montañez abstención, Est. Karen Yuly Molina aprobado, en consecuencia se tiene cuatro (4) abstenciones, cinco (5) votos a favor, siendo aprobado por mayoría.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que se abstiene porque el documento fue de conocimiento del Vicerrectorado Académico de acuerdo a lo que establece el TUO de la Ley 27444.--- **DR. GILBERT ALAGON** señala que se abstiene, porque hubo una resolución y cree que debió tratarse en su conjunto y no parcialmente.-- **EST. BRYAN ITALO QUISPE** indica que se abstiene por estar en conflicto de interés en la propuesta planteada con su propuesta de que se trate en conjunto.----- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** se abstiene porque se debería dar a los dos (2) alumnos derecho de matrícula porque ya llevaron un Semestre Académico.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que entonces se autoriza la matrícula de la Srta. Ríos Altamirano y respecto del Sr. Alex Pando vuelve al Vicerrectorado Académico para el inicio de la nulidad de la Resolución Nro 1723-2019-FAIC-UNSAAC, conforme al dictamen legal del Asesor Legal del Vice Rectorado Académico.

4. **SOLICITUD PRESENTADA POR EL EST. ZAIR MONTAÑEZ, SOLICITANDO EXONERACION DE PAGO POR TRAMITE DOCUMENTARIO PARA ESTUDIANTES QUE POSTULAN A LA BECA PERMANENCIA 2020 - PRONABEC.**--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al documento e indica que obra en autos la opinión de la Dirección General de Administración, señalando que la atención de lo solicitado resulta inaplicable.---- **SR. RECTOR (e)** indica que es plausible, que el año pasado se tuvo 1400 becarios y es buena señal para la Universidad, indica que ante el pedido de la exoneración pone a consideración de Consejo Universitario.-- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** aclara su pedido.--- **DR. ROGER VENERO** señala que la semana pasada tuvo la oportunidad de ver a detalle en qué condiciones está el presupuesto de la UNSAAC, respecto a la petición del estudiante, propone que se financie el 50% de lo que tienen que pagar.--- **DR. GILBERT ALAGON** indica que para tomar una decisión, se debe saber cuánto dejaría de percibir la universidad en recursos directamente recaudados.--- **CPCC. JUDITH ROJAS** aclara el oficio remitido y señala que de acuerdo al oficio de requerimiento del Est. Zair Montañez no se dice qué número de participantes serán en la Beca para hacer el cálculo del monto; por otro lado, existe el D.S. 064-2008-PCM que establece el costeo de procedimientos y por eso el TUPA abarca todos los procedimientos con sus costos correspondientes y cada procedimiento tiene una ficha técnica que se encuentra en un aplicativo que maneja la PCM, no se puede plantear rebajas, los costos no se ponen a decisión o criterio del que elabora el TUPA, sino de acuerdo al procedimiento establecido por la PCM.--- **DR. GILBERT ALAGON** aclara su pregunta, en el sentido de que en el año pasado cuántos postularon a esa beca.-- **CPCC. JUDITH ROJAS** señala que no se puede aclarar porque en términos genéricos el TUPA contempla derechos de trámite, señala que PRONABEC maneja la inscripción, se podría solicitar a la Dirección de Cooperación Técnica Internacional.---- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que acaba de comunicarse con el asistente del Director de Cooperación Técnica Internacional, quien señala que fueron dos mil cuatrocientos (2400) alumnos, siendo admitidos mil ciento cincuenta (1150).--- **EST. YBETH CORRALES** señala que los estudiantes están pasando por problemas económicos, el número de estudiantes aumentó, precisa que el gasto es por el FUT, S/ 3.00 soles, constancia de matrícula S/ 15.00 y certificado de tercio superior S/ 15.00 soles, solicita que se apoye a estos compañeros.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** indica que la beca permanencia se está dando al medio superior, indica que el apoyo sería al amparo del COVID 19, señala que si se daría al menos el 50% habría mayor número de postulantes, le parece pertinente el descuento del 50%.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** por los momentos difíciles que se atraviesa, considera que la exoneración será por la totalidad, discrepa con el Est. Zair Montañez quien pide la exoneración del 50%.---- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** señala que si se tiene mayor cantidad de postulantes al año siguiente aumentarán las vacantes, cree que eso se debe considerar y exonerar al 100 %; lo otro, es que se debe tomar en cuenta que si se tiene mayor cantidad de estudiantes becados, aumenta la calidad académica.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que es cierto que el año pasado, a través de la participación en el UNI Ejecutivo se gestionó 8000 becas en PRONABEC, señala que con está exoneración se ayudaría a los estudiantes a mantenerse en la matrícula y se evitaría alta deserción de estudiantes, se debe garantizar que los estudiantes tengan el espacio y oportunidad de mantenerse en el estudio y en un alto rendimiento, es necesario que los estudiantes se interesen por aprobar sus asignaturas.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** señala que se debe tomar en cuenta la necesidad de los estudiantes, tanto más la situación que se vive,

solicita que este tipo de pedidos pueda ser aceptado en beneficio de los estudiantes, se suma al pedido de que se exoneren en esos trámites.--- **DR. GILBERT ALAGON** indica que de acuerdo al Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, hay un 40% de estudiantes en extrema pobreza y hoy en este tiempo seguramente ese dato ha aumentado, ese sería un sustento importante para tomar decisiones, haciendo cálculos de los S/ 3.00 por el FUT, S/ 15.00 por la constancia de matrícula y S/ 15.00 por la constancia de medio superior multiplicado por 1,5000 se estaría hablando de S/ 45,000.00 soles, cree que haciendo cifras y entendiendo la situación que se vive se estaría atendiendo la petición de los estudiantes.-- **SR. RECTOR (e)** indica que realmente se debe apoyar a los estudiantes, estos estudiantes pertenecen al tercio superior, la coyuntura actual obliga a repensar las limitaciones que se podría tener, en la parte presupuestal no hay captación de recursos directamente recaudados, esta parte será afectada; de otro lado, los estudiantes están respondiendo.--- **EST. YBETH CORRALES** pide que se amplíe la exoneración de pago para constancia de matrícula, pago de constancia de medio superior y FUT.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** aclara que en el tema de constancia de matrícula está incluido todos los gastos que pide PRONABEC.--- **SR. RECTOR (e)** señala que se debe aclarar, sobre los rubros que serían materia de exoneración.--- **DR. ROGER VENERO** señala que a veces se hace propuestas sin tener conocimiento, cuando se postula a una beca no solo es presentar constancia de matrícula, sino constancia de medio superior, señala que si es solo constancia de matrícula retira su propuesta de la exoneración del 50%, solicita que se indique que documento se les dará a los estudiantes de manera gratuita para no tener problemas, señala que se debe precisar qué cosas se van a exonerar.--- **SR. RECTOR (e)** pide al Est. Zair Montañez explique qué documentos se exonerarán.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** señala que el año pasado se emitió constancia de matrícula y el FUT, aclara que la constancia de matrícula contemplaba varios datos.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta hasta cuándo es el plazo para presentarse a PRONABEC.-- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** señala que es hasta el 30 de junio de 2020.-- **LIC. JULISSA ACOSTA** da lectura al cronograma de PRONABEC e indica que tienen para postular hasta el 29 de junio de 2020, da lectura a los requisitos.-- **SR. RECTOR (e)** pregunta a la Directora General de Administración cuál es el costo de dichos documentos.--- **CPCC. JUDITH ROJAS** precisa que todo trámite administrativo tiene un costo de S/ 15.00 soles.--- **SR. RECTOR (e)** señala que como se tiene plazo hasta a fines del mes de junio de 2020, se dejará pendiente el tema hasta saber que se está exonerando y cuánto sería el monto a exonerar.--- **DR. GILBERT ALAGON** señala que verificando el TUPA de la UNSAAC serían dos (2) requisitos, una es la constancia de matrícula y otro es el tema del tercio, quinto y decimo superior, no habla de medio superior y los montos son de S/ 15.00 soles, sería en total S/ 30.00 soles.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** aclara que en la Constancia de PRONABEC menciona todos los requisitos.--- **DR. ROGER VENERO** indica que de hecho la Universidad debe dar constancia y le parece que es de matrícula, y para ubicar al estudiante primero se obtiene la ficha de seguimiento y de acuerdo a los Semestres Académicos que ha llevado se saca la ubicación, indica que en realidad son dos (2) documentos, a lo mejor se podría sacar un documento que se ajuste al requerimiento de PRONABEC, si se emite un documento tendría que contemplar la constancia de matrícula y su ubicación y como ya no se cobra por el FUT, entonces ya no se hablaría de monto sino que se le dé constancia de PRONABEC.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que solo es una constancia de matrícula y que el Centro de Cómputo ya tiene en formato que contempla todos los datos para la postulación.--- **DR. EDILBERTO ZELA** aclara que la Universidad tiene ventaja frente a otras, porque la nota aprobatoria es catorce (14) y PRONABEC pide una nota de doce (12), por ello el alto número de beneficiarios.--- **DR. ROGER VENERO** retira su propuesta de la exoneración del 50%, dejando constancia que la exoneración es por la constancia de matrícula que tiene un costo de S/ 15.00.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal la exoneración del pago por derechos de constancia de matrícula PRONABEC a los estudiantes de pregrado que postulen a la Beca Permanencia 2020 PRONABEC, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón a favor, Dr. Olintho Aguilar a favor, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta a favor, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, Est. Ybeth Corrales a favor, Est. Zair Montañez a favor, Est. Karen Yuly Molina a favor, siendo aprobado por unanimidad.

5. **CUADRO DE PLAZAS JERARQUICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MIXTA FORTUNATO L. HERRERA, PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.-- SECRETARIA GENERAL (e)** señala que la Facultad de Educación eleva el referido documento, pero no tiene firmas ni oficio dirigido al

Sr. Rector.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que debe haber confusión sobre lo enviado, aclara que lo que se envió es cuadro para aclarar el cuadro de convocatoria a concurso para plazas docentes, destinadas al Colegio de Aplicación Fortunato L. Herrera.----**DR. EDILBERTO ZELA** indica que hay dos (2) temas diferentes, lo que ocurre es que se aprobó la convocatoria y está en proceso el concurso, lamentablemente la Facultad de Educación envió la relación de colegas para docentes y en la parte donde dice requisitos de especialidad, no se ha considerado dicha especialidad, entonces eso es lo que está pidiendo el Decano, que se pueda hacer una agenda para que no queden plazas vacantes de la otras áreas. Señala que en el momento del licenciamiento había una observación de la SUNEDU en el sentido de que el Colegio de Aplicación no tiene razón de existencia en la Universidad, porque la Universidad forma profesionales en el nivel superior; en cambio el Colegio de Aplicación es una institución educativa de formación de educación básica regular y esa no es función de la Universidad, entonces se hizo una sustentación en el sentido de que la I.E.Mx. Fortunato L. Herrera es un laboratorio pedagógico dependiente de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; por tanto, ese laboratorio está declarado en ese sentido, entonces allí hacen una aclaración en el sentido de que dicho colegio tiene plazas del Ministerio de Educación, por lo que se tiene que superar dicha observación en los términos de que los que tienen que dirigir ese colegio son profesionales de planta del Departamento Académico de Educación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación en lo que corresponde a las especialidades, es cierto para los estudiantes de Educación de los últimos semestres hacen prácticas asumiendo una sección y un turno, indica que este concurso esta dado para plazas de la Facultad de Educación, solo que estos docentes van a dirigir administrativamente el Laboratorio Pedagógico de Fortunato L. Herrera, por eso se indicó que no podrían concursar en una misma especialidad todos los postulantes a las plazas convocadas sino tenían que ser de las especialidades que brinda la Facultad de Educación, entonces esa precisión no está en ese cuadro.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que sí está contemplado y el Vicerrectorado Académico esta mañana tomó conocimiento en una reunión que se tuvo, por eso pide que se apruebe el cuadro de aclaración, la formalidad de la documentación lo hará una vez concluido la sesión, la urgencia es porque el concurso ya está en camino y está dentro del concurso para docentes en su segunda convocatoria, lo único que se debe hacer es anexar ese cuadro de aclaración que dio lectura la Secretaria General (e) para que haya claridad en los postulantes, y cualquier formalidad se solucionará.-- **SR. RECTOR (e)** pide al Vicerrector Académico si está conforme con el cuadro que presentó el Dr. Leonardo Chile.--- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que para que no quede duda sobre las plazas, se debe anotar las especialidades y el cuadro presentado en pantalla no corresponde porque cada una de ellas tiene un perfil distinto al ejercicio de la función docente, ya a la interna harán el análisis respectivo y le darán el encargo respectivo, indica que no está de acuerdo con dicho cuadro, sino en los términos expresados, de que la especialidad y organización interna ya corresponde a la Facultad, porque el concurso está lanzado como docentes universitarios.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que de acuerdo con la precisión del Vicerrector Académico, se debe someter a votación y las precisión se hará el día de mañana, la votación que sea en el sentido que dijo el Vicerrector Académico.--- **SR. RECTOR (e)** indica que no se tiene el cuadro frente a esta situación.-- **DR. LEONARDO CHILE** retira el pedido y señala que se subsanará de otra forma.--

6. **OFICIO NRO. 021-2020-P/FUC-UNSAAC, CURSADO POR EL PRESIDENTE DE LA FEDERACION UNIVERSITARIA DEL CUSCO, SOLICITANDO QUE LA UNIVERSIDAD GARANTICE INTERNET ILIMITADO PARA LOS ESTUDIANTES Y EL CUMPLIMIENTO Estricto DEL DECRETO LEGISLATIVO 1465.**---- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **SR. RECTOR (e)** informa que el Decreto Legislativo 1465 dispone que para efectos de la enseñanza remota se debía facilitar a docentes y estudiantes de dispositivos necesarios, se esperó el reglamento que aún no había salido y en previsión a ello se elaboró una encuesta, entonces se pensó en procesar ese Decreto Legislativo con la encuesta publicada en la Universidad, pero salió el Decreto Supremo Nro. 006-2020 que reglamenta la forma de cómo se debe cumplir este Decreto Legislativo 1465, dicho Decreto Supremo indica que ese apoyo se hará a estudiantes y docentes de extrema pobreza y pobreza, para determinar esa condición se utilizará el Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH, otra condición es que los estudiantes deben estar inscritos en el SIRIES, entonces en la Universidad sucedía que la matrícula no se había concluido al día 15 ó 14, entonces no se tenía el dato de la matrícula a ese día, pues había sido prorrogada, entonces SUNEDU había resuelto el problema en parte usando información de la matrícula 2019-II con el SISFOH y entonces alcanzaron esta información sobre estudiantes en

extrema pobreza, pobreza, etc. y se debía enviar datos de la matrícula 2020-I y el día de hoy se recibió el trabajo de la SUNEDU, ellos cruzaron información de la matrícula de la UNSAAC con los datos que ellos disponen; en consecuencia ya se tiene la relación de docentes y estudiantes que están en pobreza y extrema pobreza, a quienes alcanza por Ley las ayudas que se les pueda prestar, indica que ese es el estado de la focalización, es decir ubicar al estudiante beneficiario exactamente, señala que falta procesar la procedencia de los estudiantes, se hará en el Centro de Cómputo para saber de dónde vienen los estudiantes, señala que eso está en concomitancia con el asunto del internet, en dos o tres días habrá información exacta de focalización de los estudiantes; sobre el bono internet indica que se llama plan de datos, este plan no está terminado de trabajar, se tuvo primera convocatoria y los proveedores preguntaban cuántos dispositivos se va a necesitar entonces no se tenía la matrícula completa entonces por allí quedó el asunto, ya se tiene las listas de a quiénes van y se sabe cuántos dispositivos se va a necesitar, señala haberse reunido con personal administrativo y ellos indican que conociendo ya el número se puede lanzar nuevamente el procedimiento que podría durar hasta dieciséis (16) días, señala que no hay una suerte de un bono dinerario, eso ya no es posible, es cierto se aprobó pero posterior a dicho acuerdo salió el Decreto Legislativo 1465, Decreto de Urgencia Nro. 053-2020 y Decreto Supremo Nro. 006-2020, entonces ese acuerdo ya no tiene vigencia porque recién el Estado está señalando a quiénes toca el bono; precisa que la universidad puede hacer contacto con distintos operadores un primer paso dado es tratar de establecer contactos con las municipalidades provinciales y distritales, se sabe que estas instituciones están facilitando ayuda a estudiantes de nivel primario y secundario que están haciendo enseñanza virtual, esto puede ser ampliado para estudiantes universitarios, indica que en el asunto económico no se tendría cobertura es decir para el internet satelital, con relación a la entrega de soportes de material señala que se debe dar.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** con relación al documento, cree que el contexto lleva a concluir que el derecho a la educación está supeditado al acceso al internet, un segundo elemento es poder tener un instrumento electrónico adecuado, señala que ahora se indica que se tomará en cuenta el SISFOH que de por sí ya tiene mucho sesgo, ello determinará que muchos estudiantes no tengan internet y haya deserción masiva, el otro tema importante es que se tuvo una reunión con el Vicerrector Académico antes de iniciar las clases, él propuso que antes del inicio de clases virtuales se debiera dotar de internet a los estudiantes y hacer convenios con las municipalidades, pero hasta el momento no se realizó este tipo de actividades, cree que no hay condiciones para iniciar las clases, el otro punto es que no sabe quién será el responsable de los perjuicios que se está ocasionando a los estudiantes que no están pudiendo conectarse al internet, finalmente señala que se realizó la encuesta socio económica a los estudiantes, pero también tiene sesgo porque solo contestaron los que tienen acceso al internet, los otros no, sugiere que con relación a las encuestas se podría terminar el trabajo, indica que el tema del bono de internet es urgente.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** indica que le llama la atención ahora la posición que tiene la Federación Universitaria, los docentes han sido objeto de maltrato por un conjunto de estudiantes, solicita que los estudiantes se disculpen por los adjetivos que vertieron; sin embargo, sería importante que ellos hagan mea culpa; con relación al pedido del estudiante, recién se dieron cuenta que tendrán problemas con el entorno virtual, con el internet, no es tanto el problema de la capacitación de los docentes, ya se indicó el porcentaje de estudiantes que no cuentan con internet, hay estudiantes que solo tienen celular, no tienen laptop; sin embargo, el Tercio Estudiantil se encaprichó iniciar el Semestre Académico el 01 de junio de 2020, no tomaron en cuenta a los alumnos que viven en zonas alejadas, en zonas rurales y allí tiene razón el Presidente de la FUC al manifestar que cuando se dijo que había que hacer el Plan de Adecuación a la Enseñanza Virtual, se debía hacer convenios con las municipalidades, señala que en ese momento había solicitado que previamente se haga dichos convenios y sin embargo, hasta el día de hoy no hay ningún convenio, señala haber recibido llamadas de estudiantes que no pueden ingresar a las clases virtuales porque el plan de datos se les acabó, hay muchos que tienen interferencias, ahora los estudiantes tienen razón; sin embargo, fastidia el hecho de que cuando los docentes habían pedido quince (15) días los estudiantes no aceptaron, indica que está de acuerdo que se les dote a los estudiantes del internet, pero hay los dispositivos legales que se deben cumplir, es importante que la Universidad en el uso de la autonomía posibilite el apoyo a los estudiantes, hace suyo el pedido del Est. José Guillermo Ramos, solicita hacer un buen análisis.--- **SR. RECTOR (e)** detalla los informes preparados por SUNEDU, sobre las estadísticas para la focalización.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** indica que este tema es preocupante, a veces cuando uno se lanza sin conocimiento hay momentos para rectificar, se ha indicado que 11,800 estudiantes no tienen internet, iniciar

en esas condiciones es preocupante, más del 60% no tienen internet, cree que con estos datos se debe tomar acciones y el Consejo Universitario tiene atribución de tomar la mejor decisión para atender la problemática de los estudiantes, considera que se debe tomar acciones inmediatas, todos deben tener el compromiso a partir de las asignaturas que ya están colgadas, llegar a conocer la realidad de los alumnos y cada profesor debe averiguar de sus estudiantes, señala que hasta ayer se informó que en una escuela profesional solo había ocho (8) alumnos de un total de veintinueve (29); en cuanto al apoyo muchos estudiantes por vacaciones se fueron a sus lugares de origen y si bien en las encuestas aparecen como ciudadanos, ello no implica que no tengan la necesidad porque están varados en diferentes lugares de la región, entonces como tienen acceso estos alumnos, señala que la Universidad debe tomar decisión política para ver el apoyo a más de lo señalado por el Decreto Legislativo 1465, el Consejo Universitario es competente para determinar de qué fondo se puede tomar para apoyar a los estudiantes, se debe trabajar con plazos, cree que el pedido de los estudiantes se podría atender bajo los alcances del interés superior del estudiante, pregunta cómo se dará el apoyo de S/ 60.00 soles.-

DR. ELEAZAR CRUCINTA indica que el pedido que hace el Est. José Guillermo Ramos enrostra la realidad cruda que se debe solucionar, este Órgano de Gobierno debe hacer esfuerzos necesarios para solucionar el problema de los estudiantes, es una situación crítica especial, pregunta si los estudiantes no están con los mecanismos necesarios; por otro lado, hay el pedido de los docentes, para ello pide reforzamiento de capacitación, indica que definitivamente los estudiantes deben ser atendidos, considera que debe haber diálogo con la parte administrativa para buscar solución.---

EST. YBETH CORRALES señala que como representantes estudiantiles han escuchado las opiniones de los presidentes federados de iniciar el Semestre Académico el 01 de junio de 2020, porque entendían que el tema del bono estudiantil ya se estaba solucionando, señala que este bono se aprobó hace un buen tiempo, no sabe quién es la parte responsable para facilitar y acelerar la atención inmediata, solicita se solucione de inmediato.---

EST. DALMICA KATY MONTAÑEZ indica que muchos compañeros han hecho muchos esfuerzos para iniciar el Semestre Académico, amparados en el bono del internet.---

EST. JOSE GUILLERMO RAMOS ofrece disculpas al Mgt. Olintho Aguilar por la adjetivización, en segundo lugar señala que ellos, llevan la voz de los estudiantes; sin embargo, es importante lograr el avance sobre el procedimiento del bono de S/ 60.00 soles, al Vicerrectorado Académico pregunta cómo va el avance de la gestión con las municipalidades distritales y provinciales para el tema de internet.---

MGT. MERCEDES PINTO respecto al bono de internet, señala que la idea era que se traduzca en servicios, señala que se coordinó con el Lic. José Mauro Pillco para ver cómo se encamina dicho bono, él manifestó que se les proporcionaría un equipo con el servicio de internet, eso fue antes del Decreto Legislativo 1465, se iba a someter a licitación pero en el camino el Gobierno aprobó el Decreto Legislativo 1465 que establece la focalización para dar el apoyo, indica que este bono se estaría superponiendo con el Decreto Legislativo 1465, señala estar cumpliendo con el principio de legalidad, el bono está restringido con el Decreto Legislativo. 1465 y el proceso de selección está a la espera de la focalización; por otra, parte indica que no hay posibilidad de lograr mayor presupuesto, precisa que el presupuesto puede reordenarse, se puede renunciar algunas metas, pero impera el criterio de legalidad, señala que se encontrará el marco legal que permita viabilizar algunos pedidos, se podría hacer algún acomodo en el presupuesto, el mayor problema son las restricciones legales que da el Gobierno Regional, que la DIGESU está controlando, la OCI también está pidiendo información sobre la focalización, señala que esta en problemas con los recursos directamente recaudados.--

SR. RECTOR (e) señala que al amparo del Decreto Legislativo 1465 se ha implementado el Decreto Supremo 006-2020 que dispone cómo se maneja dicho Decreto Legislativo, por otro lado aparentemente el Estado está satisfaciendo las exigencias de presupuesto, pero no es así, solo posibilita reorganizar el presupuesto sobre un techo presupuestal, aclara que no se dará mayor presupuesto.---

MGT. GONZALO ACURIO señala que una vez emitido el Decreto Legislativo 1465 al amparo de este y la Resolución de Consejo Universitario que aprueba el bono de internet, se implementó el proceso de selección de contratación directa de la base de datos, la Dirección de Sistemas de Información presentó los requerimientos y términos de referencia para dicho procedimiento de selección de adquisición de Plan de Datos y a nivel de Logística se hizo la convocatoria por cuatro (4) días, a esta convocatoria fueron tres (3) empresas que presentaron consultas que fueron derivadas a la Dirección de Sistemas de Información, pero también se recibió un requerimiento de información de parte de OCI, para precisar cuál era el dispositivo legal que sustentaba la contratación del citado servicio se explicó, igualmente sobre información, presupuestal que ha sido explicado por la Mgt. Mercedes Pinto, también requerían información

sobre la focalización de las personas beneficiarias; en un primer momento se consideró que la focalización no alcanzaba a universidades públicas, pero en pleno proceso se aprueba el Decreto Supremo N° 006-2020 donde se precisa a detalle el tema de la focalización, señala que se elaboró el informe al OCI, aclara que los funcionarios de la Universidad, no es que recién estén actuando, sino que se actuó ni bien se aprobó el Decreto Legislativo 1465, ahora se actúa en otro marco legal, es decir Decreto Supremo 006-2020-MINEDU.--- **SR. RECTOR (e)** indica que está claro el panorama, la prensa es muy expectativa, ellos señalan que Universidad debe proporcionar laptop, pero eso no es cierto porque para este rubro hay Leyes y el Estado controla el gasto, indica que se debe tener cuidado al referirse a los dispositivos electrónicos, estos deben entenderse como plan de datos, precisa que todos los días se recibe requerimientos sobre los datos de focalización, se debe tener claro que se está haciendo lo que más conviene a la Universidad.--- **DR. EDILBERTO ZELA** sobre la pregunta referente a los convenios con las municipales, informa que hay responsables, en este caso es la Dirección de Cooperación Técnica Internacional, señala que esta instancia ya hizo un informe y ha pedido colaboración a los estudiantes y centros federados para que ayuden con la identificación de qué distritos y provincias necesita hacer el acercamiento con los estudiantes; propone que el presupuesto de alquiler de las filiales sean destinados para alquiler de internet satelital para los estudiantes, es una propuesta que se podría madurar en próxima sesión, teniendo los datos de focalización, para eso pedir ayuda a la dirigencia estudiantil.--- **SR. RECTOR (e)** señala que está esclarecido el punto de los dispositivos electrónicos que se debe proporcionar a los estudiantes, indica que el proceso de adquisición puede durar quizá quince (15) días, se esperará que se concrete y que se pueda tener los dispositivos electrónicos.--- **EST. BRYAN ITALO QUISPE** solicita saber si en base a las estadísticas proporcionadas, se mandó los requisitos para la adquisición de los dispositivos electrónicos, pregunta si serán once mil beneficiarios, indica que los términos de referencia no están en el portal de transparencia.--- **LIC. JOSE PILLCO** señala que hoy se tiene un problema pero se necesita de todos, desde un inicio los funcionarios trabajaron para dar internet a todos los estudiantes, pero el Decreto Legislativo 1465 y su reglamento Decreto Supremo 006-2020 dispone que solo se puede dar apoyo a los estudiantes focalizados y si no se cierra las matrículas, no se puede obtener ese dato, a la fecha no hay forma de dar a todos los estudiantes; en relación a los convenios también se está trabajando con las municipalidades. - -- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** deja en consideración que si bien es cierto que el SISFOH indica a quiénes se debe dar bono, pero la UNSAAC tiene un área de Bienestar Social, la misma que debe evaluar a los estudiantes que no están en el SISFOH pero que si están en extrema pobreza, señala que si aún no se tiene terminado el tema de focalización y consiguientemente tampoco el proceso de adquisición del Plan de Datos, que hay dificultades administrativas, que habrá demora en la contratación del internet y lo otro es, que si la Universidad debe garantizar el normal desarrollo de las clases o generar condiciones mínimas para que se estudie, entonces pregunta si hay la capacidad de iniciar las clases sin que se genere complicaciones en el proceso del Semestre Académico, cree que el Consejo Universitario debe tomar una decisión sabia, de lo contrario se podría enfrentar a denuncias, señala que primero se debe generar condiciones básicas y en función a ello dar inicio a clases.--- **SR. RECTOR (e)** indica haber agotado el tema del internet, soporte material, el otro punto es la capacitación y al último se verá el inicio de las clases.

7. **CAPACITACION DE DOCENTES.**-- **SR. RECTOR (e)** con relación a la capacitación indica que se gestionó antes de la reinicio de las labores académicas, como es una primera vez que se entra en capacitación masiva, no se tuvo resultado esperado, entonces hay tropiezos que se debe analizar, señala que de la experiencia se concluyó que no era pertinente hacer capacitación masiva, la capacitación de los docentes en el tema del uso de tecnologías se está dando, lo que falta es el entrenamiento para lograr destreza, este entrenamiento se debe afinar, para lo cual no solo se requiere un par de semanas, los indicadores de los dos días de inicio de labores académicas no son determinantes.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** informa sobre cómo se llevó a cabo el reforzamiento de la capacitación, indica que el día de ayer se tuvo una reunión del SINDUC, del que se desprende que los docentes requieren un reforzamiento en la capacitación, hay un aproximado de 312 profesores que participarán el día de mañana en dicha capacitación, pide que este reforzamiento no solo sea en la parte tecnológica, sino en la parte del soporte pedagógico, entonces pide saber cuál será el plan de capacitación, señala que también sería bueno hacer la encuesta para saber los temas en la que tienen debilidades en lo referente al soporte pedagógico, señala que en el Consejo Universitario se debe determinar cuándo se

iniciaría las labores académicas, hay compromiso de la docencia a tener que contribuir en la obtención de datos concretos de los estudiantes sobre su realidad, indica que los profesores se preocupan del producto, señala que de cuarenta (40) matriculados, terminan con veintinueve (29) alumnos y que hay de los otros diez (10) estudiantes, esos tendrán derecho a denunciar porque la Universidad quizá no habría contribuido con ellos, entonces pide que se determine la forma de capacitación y seguramente se esperará tener un plan específico con los colegas que recién se incorporarán, solicita al Consejo Universitario tomar en cuenta el pedido de los docentes sobre reforzamiento del soporte tecnológico y pedagógico.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** hace suyo el pedido del Dr. Máximo Córdova, cree que tanto el Sr. Rector y el Vicerrector Académico fueron testigos del pedido de los docentes sobre la capacitación que irá en beneficio de la Universidad, en ese sentido solicita que se dé la orden a partir del Consejo Universitario sobre el inicio de las clases, porque hay profesores que ya iniciaron sus labores, solicita dos (2) semanas de capacitación y el 15 de junio de 2020 se inicie la labores académicas.--- **EST. YBETH CORRALES** se ve sorprendida con los informes de los funcionarios, respecto al bono de internet, señala que el acuerdo sobre dicho bono fue hecho hace un mes, pregunta cuál sería la solución si es que solo se da el bono a estudiantes focalizados.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** señala que el bono de internet se aprobó para todos, pero luego se dieron dispositivos legales que señalan que se dará solo a los focalizados, pero la realidad es distinta al contexto, en ese sentido se debería trabajar un proyecto al Ministerio de Economía y Finanzas y DIGESU para un techo presupuestal, señala que debe haber celeridad en el tema del internet.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que parece que se olvidó la Emergencia Sanitaria mundial y que dentro de la emergencia tanto docentes, administrativos y estudiantes tienen una primera tarea de cuidar el prestigio de la UNSAAC, sobre las estadísticas indica que primero se debió remitir al Rector y Vicerrector Académico, indica que vio el comunicado del SINDUC sobre el no pago por el curso de verano, lo cual es falso, no se puede poner cosas inexactas, cree que primero está la imagen y prestigio de la Universidad y no es posible que no se sopesa que desde la mirada de fuera de la Universidad hubo calificaciones de todo tipo, primero a la Universidad, segundo a los docentes, por eso pide a la comunidad universitaria ubicarse en la Emergencia Sanitaria y dentro de esta emergencia pide dar mensajes claros si ya estamos en el inicio del Semestre Académico o es que recién se va a iniciar; sobre el tema de capacitación, entiende que es para manejo de herramientas para el entorno virtual y no pedagógica, precisa que su propuesta concreta es que, para ser serio en las estadísticas, desde el Vicerrectorado Académico se solicite un informe con cifras de cómo va el desarrollo de lo que se dice que el día lunes se inició las labores académicas y sobre esos datos tomar una decisión clara.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que ya se ha emitido una resolución de inicio de Semestre Académico; sin embargo, se ve que existen problemas, teme que de continuar las clases y ante el pedido que hacen los estudiantes, plantea que esta semana se recupere, en esta semana se implemente una capacitación, ver la posibilidad de resolver el tema de los estudiantes, no vaya ser que se declaren en huelga, sugiere que se inicie el Semestre Académico el lunes 16 de junio de 2020, en tanto se resuelva el tema de capacitación y de los estudiantes, invoca al Vicerrector Académico y estudiantes piensen en la institución, sugiere que se reordenen las cosas.---- **DR. GILBERT ALAGON** cree que el tema del inicio o la continuidad de clases es una situación que debe ser abordada, pero buscando resolver el problema de la conectividad de los estudiantes, y que este tema del D.S.006-2020 sea abordado, entiende que se dio cifras, alrededor de 8 000 estudiantes que estarían focalizados y sobre esa fase, con la autonomía que se tiene, se debería hacer una evaluación que permita mayor cobertura, en ese sentido cree que atender esta conectividad de los estudiantes con el internet es fundamental para tomar una decisión respecto al inicio de clases; por tanto, se debería establecer fechas concretas de hasta cuándo logística va a tener el contrato del Plan de Datos, obviamente la focalización ya está establecida, entonces hay indicadores concretos; asimismo señala que en base a la autonomía poder plantear que no es esa la cantidad que provee el Ministerio o las instituciones que dan esa información, sino que la Universidad debe dar cifras y en base a ello trabajar el tema de buscar el proceso administrativo para hacer la gestión de la misma; entonces de debe tomar decisión para que se fije qué fecha estaría lista ese acceso para los estudiantes al internet, esto sería un punto importante para que las clases tenga la normalidad que debería tener en la situación que se vive, propone que si se prevé que para el 15 de junio de 2020 estaría normalizado o el día 16 de junio de 2020 se estaría normalizando las clases y que los estudiantes tengan el recurso del internet a la mano entonces, si es así y hay compromiso de Logística y la Dirección General de Administración en la gestión de proveer ese recurso de internet a los estudiantes, entonces cree que se estaría buscando techos, un cronograma

establecido y todos apuntados a resolver problemas de docentes y estudiantes.--- **SR. RECTOR (e)** señala que en efecto ya se tendrá en concreto las cifras que permitan orientar en la toma de decisión, indica que es necesario hacer una retroalimentación, un entrenamiento de los docentes, una interrelación entre docente y estudiantes, solicita respuesta al Mgt. Gonzalo Acurio sobre la consulta del Vicerrector de Investigación.--- **MGT. GONZALO ACURIO** señala que una vez que se haga llegar los términos de referencia con el requerimiento para la contratación del Plan de Datos se iniciará con la convocatoria por cuatro (4) días, señala que se trata de procesos rápidos y de acuerdo al cálculo serían doce (12), trece (13) a catorce (14) días calendarios.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** señala que en asamblea federada acordaron estar dispuestos para que ochocientos (800) estudiantes se capaciten y estos sean el soporte tecnológico a los docentes que aún no tienen manejo total de las herramientas virtuales; sin embargo, el informe del Mgt. Gonzalo Acurio es importante tomar en cuenta, pues en esos días muchos estudiantes no podrán conectarse, entonces se debe tomar las previsiones del caso, cree que el Consejo Universitario debe tomar decisiones en función a este punto, de tal manera que el inicio de clases se garantice de una manera óptima.--- **SR. RECTOR (e)** este tema es académico, invita al Vicerrector Académico.--- **DR. EDILBERTO ZELA** reconoce la contribución de los dos (2) Departamentos Académicos de Informática y Educación por haber brindado su aporte para emprender el proceso de capacitación, indica que se emprendió reuniones en levantar un diagnóstico de las necesidades de capacitación, es necesario identificar y focalizar por cuanto no se puede desplegar energías en colegas que ya manejan, pero sí se debe dar oportunidades; en tal sentido se derivó las encuestas a los docentes y un circular a los Directores de Departamentos Académicos para que precisen cuáles son los contenidos que requieren reforzamiento, pero solo 10% contestaron, indica que mañana habrá una reunión de RCU con diez (10) Ingenieros Informáticos, indica que este equipo emprenderá el reforzamiento con una programación a partir del día lunes, eso no significa que allí termina el trabajo sino que continua todo el Semestre Académico y para ello apoyarán los de PNUD, ellos quieren una línea de base por cada Facultad de acuerdo a tres (3) aspectos, uno es la conectividad de estudiantes, indica que entre el lunes, martes y miércoles se empezará a trabajar la parte tecnológica, informática y el jueves, viernes se volverá a estructurar el equipo que trabajará en el tema pedagógico, ya se trata de temas más puntuales, lo que quedará es que apoyen los Directores de Departamento Académico, de igual forma los Decanos que coordinen con el Ingeniero Informático que está en cada Facultad para atender necesidades de conectividad y manejo de plataformas, en este momento también está en contacto con la Facultad de Educación de la Universidad Cayetano Heredia para un diplomado sobre el tema, indica que mañana quizá se lleve a cabo una reunión para coordinar, pide la intervención de Ing. Johan Mercado para que informe sobre qué porcentaje contestó a la aplicación de la encuesta.----**ING. JOHANN MERCADO** manifiesta que las encuestas no han crecido demasiado, hace un llamando a los docentes para que contesten la encuesta, la capacitación se hará por el Departamento Académico de Informática para la parte tecnológica y Departamento Académico de Educación para la parte pedagógica.-- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que mañana se entrega el dossier de la Guía de Aprendizaje de las clases grabadas para que el docente revise la información que servirá como punto de saber, señala que hay otro programa que es el televisivo y radial el mismo que se implementará cada fin de semana para atender la necesidad de estudiantes y docentes.---- **ING. JOHANN MERCADO** indica que el tema en relación a los estudiantes, se ha revisado varias llamadas de ellos, solicita al Est. José Guillermo Ramos y Tercio Estudiantil entiendan que RCU está preparando material y soluciones para los estudiantes que les permita el manejo de sus clases virtuales.--- **SR. RECTOR (e)** resume las intervenciones e indica que entonces las clases debe iniciar el lunes 15 de junio de 2020 y estos días hasta esa fecha estaría destinada en la retroalimentación en la metodología tecnológica y formación pedagógica de los docentes.--- **LIC. JULISSA ACOSTA** indica que se trabajó dos (2) propuestas para radio y televisión que se alcanzará el día de hoy.- ---- **SR. RECTOR (e)** señala que hay necesidad de seguir retroalimentando a la docencia en el tema del manejo de herramientas de enseñanza virtual y la parte pedagógica y ahora que se cuenta con diez (10) profesionales se puede planificar para poder empezar e día viernes y la semana siguiente, eso llevaría a que el reinicio de clases sea el 15 de junio de 2020.-- **DR. MAXIMO CORDOVA** señala que lo manifestado por el Sr. Rector es desde la perspectiva de docente pero para estudiantes como será, ya se dijo que será doce (12) días para la contratación directa, quizá se puede reducir los tiempos, el esfuerzo debe ser de todos, cada docente debe buscar la forma de como comunicarse con sus delegados, cree que la recomendación del Rector y de los Vicerrectores, es hacer el esfuerzo para que los estudiantes tengan la conectividad.---

SR. RECTOR (e) considera que hay consenso, cree que no hay necesidad de votar, se ha escuchado al docente y estudiante, solicita al Vicerrector Académico que este asunto sea replanteado de esta manera: comunicar que los docentes asistan a clases de reforzamiento para la siguiente semana e iniciar el 15 de junio de 2020 el Semestre Académico 2020-I, pero habrá un problema con los docentes que ya iniciaron por eso el inicio del Semestre Académico debe ser para todos el mismo día.--- **EST. YBETH CORRALES** entiende que se va a mover el calendario del año académico.--- **SR. RECTOR (e)** repite e indica que hay necesidad de retroalimentar y reforzar a docentes, mañana se esbozará un programa para la capacitación de la semana y eso iniciar el viernes y terminar el miércoles de la siguiente semana en cuanto a la enseñanza virtual y el jueves y viernes destinar a capacitación en asunto pedagógico.-- **DR. EDILBERTO ZELA** plantea que los decanos y directores de departamento Académico que los docentes que ya iniciaron podrían compartir su experiencia mientras lleguen con la programación.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** señala que, si se fija el día para inicio de Semestre Académico, todos deben acatar, no se puede seguir en la problemática, se debe correr la programación, plantea que el calendario académico corra hacia el 15 de junio de 2020.-- **SR. RECTOR (e)** señala que hay necesidad de votar se tendría que votar, pensaba que sería acuerdo por consenso.---- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** opina que la capacitación será no solo a docentes sino a estudiantes, que no haya recalendarización.----- **DR. LEONARDO CHILE** indica que se está desprogramando el Semestre Académico, plantea que en cuarto intermedio los estudiantes puedan evaluar un solo Semestre Académico en el presente año.---- **SR. RECTOR (e)** recuerda que la Universidad funciona en base a un presupuesto fiscal y de acuerdo a ello son dos (2) Semestres Académicos, la preocupación de las autoridades es que se salve los dos (2) Semestres Académicos.--- **DR. GILBERT ALAGON** opina que se debe llegar a un consenso que resuelva el tema, también se debe canalizar otros aspectos como la adjetivización a los docentes, en ese sentido si se plantea una opción de que el Semestre Académico continúe tal cual estaba programado, pero con estas dos (2) semanas de capacitación, se estaría corriendo las actividades de evaluaciones en el tiempo previsto, que muy bien se puede hacer modificación del calendario del Semestre Académico y que se pueda establecer en otro Consejo Universitario esa corrida del calendario y que se podría mostrar un acuerdo de partes porque obviamente habiendo una presión de estudiantes que se inicie el Semestre Académico el 01 de junio de 2020, y ahora analizando la situación no es posible atender esa petición; sin embargo, hay un calendario aprobado, hay una opinión pública que seguramente está esperando resultados de este Consejo Universitario, señala que esto plantea desde el punto de vista de la imagen institucional, entiende que hay posiciones que plantean que se inicie las actividades académicas el 15 de junio de 2020 y la otra es que continúe, pero con el alargue de ese tiempo para implementar capacitación de docentes y lograr que los estudiantes tengan acceso al internet, entonces plantea esa posición en ese sentido, viendo que en efecto la Universidad debe mantener seriedad e imagen del caso y por otro lado mostrar a la opinión pública que en la Universidad se hace mayor esfuerzo y que busca consenso, plantea que haya consenso saludable.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que lo planteado por el Vicerrector de Investigación es claro, pero se debe llegar a consenso en el sentido de que el lunes 15 de junio de 2020 se reinicie el Semestre Académico, no se trata de un inicio y en un próximo Consejo Universitario se replantee el cronograma.---- **DR. MAXIMO CORDOVA** cree que no se está llegando a buen acuerdo, se debe ser realista, debe haber consenso, cree que ese periodo permitirá tanto a docentes y estudiantes mejorar el tema de conectividad, su propuesta es que el día 15 de junio de 2020 se reinicia las actividades.----- **EST. YBETH CORRALES** señala que hay dos (2) propuestas de Mgt. Olintho Aguilar y Est. Zair Montañez que de manera interna el reforzamiento y se respete el calendario académico.-- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** indica que se lleve adelante la capacitación de docentes y estudiantes de forma voluntaria y que las clases se inicien el 15 de junio de 2020.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** propone que el calendario académico se mueva al 15 de junio de 2020, invoca al tercio estudiantil ver el problema de los estudiantes, Logística ha indicado que en doce (12) días logrará el internet.---- **EST. DALMICA KATY MONTAÑEZ** hace suyo el petitorio de la Est. José Guillermo Ramos, también solicita que la lista de beneficiarios salga antes del reinicio de estudios para que los compañeros tomen precauciones al no salir beneficiarios del bono.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que la Estudiante Dalmicia Montañez, no está dentro del quórum, es accesitaria y el número de estudiantes está completo, por tanto no puede acoger pedido alguno.--- **EST. BRYAN ITALO QUISPE** indica que la Universidad está haciendo esfuerzos a duras penas, de acuerdo al reglamento todos tienen uso de la palabra, los que contestaron las encuestas son los que se

prestaron internet, hay varios compañeros que no han contestado, solicita que las estadísticas, se hagan públicas el día martes.--- **SR. RECTOR (e)** señala que la intervención de Secretaria General (e) fue en el sentido de que la Est. Dalmicia Katy Montañez hacía suya la petición del Est. José Guillermo Ramos y siendo accesitaria y estar completo el tercio no puede hacer suya la petición.---- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** hace suyo el petitorio de Est. José Guillermo Ramos.-

- **SR. RECTOR (e)** señala que en concreto es lo siguiente: el día 15 de junio de 2020 se reinicia las labores, esa es una propuesta y lo otro es que las labores están corriendo desde el 1 de junio de 2020.-- **DR. GILBERT ALAGON** señala que lo que se debe plantear es que se reinicie las clases a partir del 15 de este mes, eso significaría que a partir de mañana se suspendería las clases hasta antes del 15 de junio de 2020 y en ese periodo se procedería con la capacitación de los docentes y la solución al tema de conectividad de los estudiantes, el otro planteamiento es que las actividades continúan y que a partir de mañana hasta antes del 15 de junio de 2020 la otra es que se mantenga el periodo el Semestre Académico, pero que se incorpore la capacitación, a partir de mañana hasta antes del 15 de junio de 2020 se incorporaría en el cronograma del año académico el periodo de capacitación a los docentes, eso se tendría que consensuar y no llegar a una votación.---- **DR. ROGER VENERO** indica que es lamentable que no se utilice el Reglamento de Funcionamiento de Consejo Universitario, son ya las 23:15 horas y se sigue en el plan de capacitación, cree que la decisión es institucional, propone de que el Consejo Universitario apruebe una capacitación docente y también una inducción estudiantil del 4 al 12 de junio de 2020, de manera que estaría corriendo el Semestre Académico a partir del 01 de junio, pero esta capacitación significaría suspensión de las labores académicas, de hecho que de oficio se suspendería la actividad académica a partir de mañana y a partir del 15 de junio de 2020 retomar a las actividades académicas.---- **SR. RECTOR (e)** indica que esa sería la propuesta, pero hay la propuesta del Est. Zair Montañez, el asunto de conectividad estaría alrededor del 16 de junio de 2020.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** propone que el reinicio sea el 15 de junio de 2020, que no se tome en cuenta ninguna reprogramación y posteriormente se puede reprogramar de manera interna.--- **EST. YBETH CORRALES** entiende que la propuesta del Mgt. Olintho Aguilar es coherente.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** señala que cualquier decisión no se debe centrar en el tema de docentes, sino por la conectividad para el estudiante, entonces se tendría que recalendarizar el cronograma.--- **SR. RECTOR (e)** señala que los funcionarios dijeron que el tema de conectividad será el 16 de junio de 2020, la idea es que el reinicio de las labores académicas sea el 15 de junio de 2020 y la capacitación del 4 al 12 de junio de 2020.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** aclara su planteamiento en el sentido de que hasta el 15 de junio de 2020 se soluciona el tema de capacitación y conectividad y el 15 de junio de 2020 reinicia la actividad académica y posteriormente se recalendariza.---- **EST. YBETH CORRALES** se retracta y pide que se lleve a voto.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** indica que él mencionó que la capacitación sea obligatoria desde mañana y de los estudiantes sea en forma voluntaria y que el 15 de junio de 2020 sea el reinicio de las actividades académicas, pero esas dos (2) semanas no se recalendarice.--- **SR. RECTOR (e)** aclara la diferencia de la propuesta del Mgt. Olintho Aguilar y Est. Zair Montañez.--- **DR. ROGER VENERO** señala que todos han consensuado que hoy día se apruebe la capacitación de toda la comunidad universitaria, entonces propone que el acuerdo sea de la comunidad universitaria.--- **SR. RECTOR (e)** señala que la votación consiste en que a partir del día de mañana 4 de junio de 2020 hasta el 12 de junio de 2020 hay una capacitación para toda la comunidad universitaria y que el día 15 de junio de 2020 se reinicia las clases y que esto no compromete la programación actual y la otra es que desde el 04 al 12 de junio de 2020 hay capacitación a la comunidad universitaria y que la reprogramación ocurrirá posteriormente.-

-- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que para efectos de la resolución, que no se hable de capacitación sino fortalecimiento de la comunidad universitaria, de lo contrario habría críticas, señala que en sí la propuesta es la misma, porque se está respetando el inicio y se está determinando capacitación, si hay necesidad de recalendarizar se hará sobre todo para los trámites administrativos pero al final.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal la suspensión de las labores académicas a partir del día 04 hasta el viernes 12 de junio de 2020 para dar paso al fortalecimiento en capacidades digitales en la comunidad universitaria, debiendo reiniciar las labores académicas el 15 de junio de 2020, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela aprobado con la recomendación que Logística viabilice el Plan de Datos, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Olintho Aguilar, aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Italo Quispe abstención, Est. Ybeth Corrales abstención, Est. Zair Montañez abstención, Est. Karen Yuly Molina abstención, obteniéndose seis (6) votos a favor, cuatro

(4) abstenciones, siendo aprobado por mayoría.--- **EST. BRYAN ITALO QUISPE** indica que se abstiene por el problema de internet que no se va a solucionar.--- **EST. YBETH CORRALES** señala que se abstiene porque esta decisión ya se tomó en anterior sesión y se queda en lo mismo.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** señala que se abstiene porque no se sabe si se mantendrá el calendario académico o se modificará y porque el bono no se está haciendo con celeridad.--- **EST. KAREN YULY MOLINA** señala que se abstiene porque no hay garantía del bono a estudiantes que no resultarán ser beneficiarios.--- **SR. RECTOR (e)** da por concluida la sesión.

Siendo las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General de la UNSAAC.-----